

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 577-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CORONADO OVALLE JESUS MATIAS

#### ANTECEDENTES

Resolución 523-PCM-2024.

La factura 00001-00000116 de fecha 04/12/2024 presentada por la firma CORONADO OVALLE JESUS MATIAS.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CORONADO OVALLE JESUS MATIAS corresponde al pago por servicios profesionales migración digesto

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de Recursos propios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CORONADO OVALLE JESUS MATIAS 00001-00000116 de fecha 04/12/2024 por un importe de pesos un millon cuatro cientos mil.....\$1.400.000,00

El comprobante presentado por la firma CORONADO OVALLE JESUS MATIAS corresponde al pago por servicios profesionales migración digesto

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de diciembre de 2024  
GRDR/GBN/sag